

Acta n° 76

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Baniro Depto. de El Baniro, el día Jueves veintidós de Octubre de 2020, presido en su carácter de alcalde municipal la Lic. Lizia Isabel Lainy Bermudez, con la asistencia del señor Vice-alcalde Gerardo Antonio Juárez Murillo y de los Regidores en su orden: Norma Alicia Valladares Leguama, Emmanuel Espinal Borillo, José Raimundo Escoto, Bernorda Marina Jorguín Talavera, Aurelio Sánchez Baeza, Denia Maritza Estrada, por ante la Secretaria municipal Para Milio Velazquez de Caceres que da fe. No haciendo de presencia la regidora Keling Lizeth Valladares con excusa por enfermedad.

1° La Señora alcaldera municipal dio por iniciada la sesión.

2° Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.

3° La corporación municipal acuerda aprobar los permisos de negocios que a continuación se detallan:

1° Yanitra Rodríguez, solicitud de negocio de venta de golosinas, en el Barrio Guanacaste.

2° Melardo Jesús Rivas Benavidez, Operación de un negocio de Depósito y Distribuidora de Bebidas alcohólicas, ubicado en el B° Guanacaste.

3° Kelys Onaida Aranda Rodríguez, permiso para venta de Lacteos en la colonia ortomercado denominada "Lacteos Kelin"

4° Marvin Raul Carcamo Hernandez, solicitud de un negocio de venta de comida, ubicado en La colonia San Miguel, denominado El Changuero del Profe.

5° Saira Martínez Ayates, apertura de un negocio de venta de abarroteria, ubicada en la aldea de Santa Cruz, denominada Dulceria - Martínez."

6° Miriam Damaris Alvarenga, permiso de un



negocio de venta de Galosinus, ubicada en el Bº El
Guonacaste denominada "Galosinus Dña. Maye".

negocios que debun sujetarse al fiel cumplimiento
de los reglamentos y demas normativas establecidos
por esta municipalidad.

4º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la
que se detalla de la siguiente manera:

1º La Sra. Teresa Enriqueta Rodriguez Rios, solicita
el permiso para la instalacion de una cantina para
una chichlera en el Bº El Jozmin y ayudame de otra
moneda econonomicamente. La Corporacion Municipal
tomando en cuenta el informe del Depto. Municipa-
l de Justicia, acueda autuoris a la Sra. Teresa -
Enriqueta Rodriguez Rios para que pueda instalar
una chichlera temporal en el Bº El Jozmin; con la
salvedad de que al haber una queja se sus-
pende el permiso.

2º Previa revision del Presupuesto y solicitud del
Sr. Fredy saul Veray Barahona acueda brindarle
una ayuda para que continúe con sus estudios
en la Escuela Nacional de Entrenadores de Futbol
de Honduras; en vista que es una persona de
escasos recursos economicos.

3º El Jcy. Marlon Arturo Caceres Saucedo; por medi-
de la presente solicita a la C.M. el permiso para
latificar un terreno de su propiedad ubicada en
sitio San Isidro de esta ciudad, a tras del Hotel
"Plaza In" en el mismo ya se cuenta con los ser-
vicios basicos como son agua potable, (pozo perfu-
rado) Energia Elctrica, dentro del Proyecto esta el
area de recreacion, facil acceso y esta dentro de
zona Urbana de la ciudad. Se acompaña la si-
guiente documentacion: Planos de la Latificacion, Co-
pura de la Escritura.

En vista de lo anterior se le hizo un llamado a los
Señores Pedro Zelaya y Arnaldo Cerato, Gerente de
SERMUPAS y Jefe de la UMA respectivamente en
vista que consen el Proyecto.

- El Señor Arnaldo Cerato, manifiesta que hicieron
la inspeccion y se constato que esta con una 20



metros de los Pozos de Oxidación; se nos manifiesta que se han construido 2 pozos que es obvio que hay infiltración de agua, pero de ambiente siempre vienen muy ambientalistas para hacer la inspección.

- al Sr. Pedro Zelaya; que por los momentos está haciendo la práctica una joven en SERMAPAS y se está aprovechando para hacer algunos estudios en esa zona de la latificación hay 2 pozos a los cuales no se han podido limpiar por que es necesario la construcción de otra.

y con la latificación está a 20 metros de los pozos y también no dan el nivel según normas. Tenemos otros más arriba; igual ahora no pueden hacer ninguna actividad mientras no llenen los requisitos establecidos por la municipalidad.

- La Pro. Alcaldesa municipal Ligia Isabel Lainez que quien va a determinar en la Secretaría del medio ambiente, pero igual se le tiene que dar respuesta; ellos tienen planeando la construcción de una laguna o planta de tratamiento y quien emitirá el sí o el no en el momento oportuno en la Secretaría del ambiente; mediante procedimientos legales correspondientes, igual por los momentos se les pedirá que no sigan vendiendo lotes y mucho menos construir viviendas.

La corporación municipal en uso de sus facultades acuerda: que los miembros de la Unidad Municipal Ambiental, SERMAPAS y Catastro hagan la inspección, que se abstengan de seguir vendiendo lotes y mucho menos construir viviendas hasta que regularicen la situación dentro de los procedimientos legales correspondientes, - que según los trámites correspondientes en la secretaria del medio ambiente, que es quien determinará si el proyecto es viable al extender la licencia ambiental como requisito indispensable para un proyecto de esta envergadura.

4º La Corporación municipal presta revisión del Presupuesto y solicitud del Sr. Wilson Abate



Aguilar Martínez, acuerda aprobar una colaboración con el municipio por parte de recursos económicos y se va a realizar una operación de la vía.

5° La Corporación Municipal acuerda dar por recibida la nota de solicitud del Proyecto de Bombas de vecinos del B° San José, en vista que ya cuenta con los servicios de agua negra y agua potable localizada en las aceras; quedando pendiente por el momento oportuno.

6° Por medio de la presente la Encargada de Compras y suministros informa a la C.M. que mediante memorandum emitido por la Oficina de Recursos Humanos con fecha 9/10/2020, notificado por el Sr. Vice-alcalde se le notifico sus nuevas actividades que desarrollará en su oficina:

- Elaboración de ordenes de compra para suministros por Deptos. Municipales.
- Control de Libro Diario de Compra
- Informe de Contables ante el IAIP.
- Informe de Compras ante el IAIP.

Se le notifico al Compras Santos Mauricio Torres la función a desempeñar a partir del 9 de octubre 2020.

- Elaboración de ordenes de compra de combustible por Depto. municipal.
- Elaboración de ordenes de compra para ayudas sociales.
- Control de fichas mensuales de combustible.
- Escaneo de ordenes de compra para informe del IAIP.

Se le notifico a la Compras Estela Jakquelina Lemus para las funciones a desempeñar a partir del 09 de octubre de 2020.

- Elaboración de contratos
- Archivo de Contratos
- Elaboración de ordenes de compra en ayudas sociales en materiales de construcción, ayudas funerarias

- Reducción y escaneo de contratos.

Quedando entendida la orden n° 51737 emitida



con fecha 8 de octubre del 2020, bajo mi custodia como sistema emitida antes de recibir el memorandum.

La Compañía Municipal debe dar por recibida dicha información.

7º La Encargada de Compras y Suministros Lic. Isis Carolina Duran y Johnny Amal Bonilla, auditor municipal, informa sobre la compra realizada a través del Fondo del Programa Presidencial Fuerza Honduras PCM 061-2020 en la cual se detalla en el cuadro adjunto la descripción de los insumos adquiridos previa recepción de trabajos con tema evaluados conformada por el Director Municipal de Salud, Veedores FONAC, miembros CODEN, Alcaldesa Municipal Encargada de Compras y Suministros y auditor municipal apogondose a la Ley de Contratación del Estado en situaciones de Emergencia y respetando los montos establecidos para equipamiento y funcionamiento de centros de triaje para atención de pacientes por covid-19 en el municipio de El Paraiso.

Reparte de compra para centro de triaje a través del Programa Fuerza Honduras Segundo desembolso:

Proveedores	Descripción de compra	monto
Distrito Lab. S de R. L	anticipo para compra de equipo de laboratorio automatizada.	109.293.88
Dicosu.	Termómetros laser, esfigmomanómetros, ocerales, guantes de latex y gases hospitalarios	21.420.00
Farmacia El Ahorro comercial Salgado	Glucómetros / kit de cintas	2.400.02
Casa Juan	cilindros de oxigeno de 30 psi	16.800.00
	centros plasticos, gafas de seguridad, galones alcohol.	6.500.00
Bozot San Jorge	mascarillas quirurgicas, cloro liquido, pape higienico, botas industriales blancas, pruebas rapidas.	102.830.00
Comercial y Ferreteria Baraso.	atomizadores plasticos y pediluvios	4.375.00
Inversiones Calle S de R. L.	Jabon, Gel antibacterial, bombas dispensadoras y desinfectantes p/prsos	7.884.00

Inversiones
Las Coli
BAZAR S
Almacen E
Ida Es
Efrain T
Bodega



Inversiones Múltiples Las Colinas	Mascarillas KN95 y líquido sanitizante	16.000.00
BAZAR San Andrés	sábanas blancas unipersonales	2.160.00
Almacén El Marchante #3	Cartones plásticos, algodón clínico enrollado y sillas plásticas.	23.130.00
Vida Estudiantil #2	Papel tamaño carta	704.00
Efraim Talavera	Elaboración de dispensadores y atriles metálicos.	12.190.00
Bodega La Esquina	materiales de limpieza	2.635.00
Total		P. 328.821.90

La corporación municipal accede a dar por recibida la justificación antes descrita.

8: La corporación municipal accede que se pase al Depto. de SERMUPAS, la comunicación enviada por el abog. Alfonso Espinal Zorola relacionada con que no ha hecho uso del servicio de agua potable en una vivienda de su propiedad, para que sea tomada en cuenta por SERMUPAS --

9: La corporación municipal acepta y está de acuerdo que el Señor Marcos Enrique Melo González, pueda desempeñar Trabajo Comunitario en esta municipalidad, quien estará bajo los órdenes del Director Municipal de Justicia quien le asignará el trabajo de acuerdo a las necesidades y capacidades del mencionado Señor en la medida que haya sido remitido por el juzgado de Ejecución.

10: La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en acatamiento al informe rendido por la comisión integrada por los señores: Gerardo Antonio Juarez, vice-alcalde Aurelio Sanchez, Emmanuel Espinal Regidores, Arnoldo Cerato y Eugenio Salgado de la UMA, - accede: aprobar el corte de 8 árboles de acacia amarilla y un árbol de nance en el terreno donde se está construyendo una sala de capacitación a docentes en el Bº San José de esta ciudad.

5º Cuentos Varios

La regidora Bernorda Marina Jorguín T. se-



giere que se busque la forma de asignarlo. Claves catastrales para el caso de agua a algunas personas que quieren pagar agua y están dentro de algunas latificaciones.

- Que se debe de recordar a los dueños de latificaciones la legalización del área verde a nombre de la municipalidad.

- Hoy que darle seguimiento al asunto del aterrizaje o Llano, hay que visitar al abog. Rinaldo Chacón para ver si se puede pedir renuncia del requerimiento.

- El asunto del terreno de Buena Vista se debe de seguir el trámite, hay que reunirse con la abogada.

Igualmente esta en total desacuerdo que se le asignado funciones del Depto. de Campos al Sr. Mauricio Torres si el esta nombrado como asistente de Catastro.

También que el Depto. de Justicia lo dirija Don Jorge Cuentas no es muy conveniente el es una persona muy humilde sería bueno que lo dirigiera un pariente de Derecho con entreno.

La Señora alcaldesa municipal que este en un tema administrativo y le pidió al vice-alcade que dividiera funciones y son temas que no competen de acuerdo al artículo 100 de la Ley de municipalidades; y le respeta su opinión porque esta en su derecho pero no la comparte.

Y con lo del Jefe de Policía se va a buscar la persona idónea que tenga conocimiento.

6° Se Ocurrió el señor Arnibal Carmona, jefe del Depto. de Catastro, para hacer varias sugerencias a la C.M. en primer lugar buscar una forma de resolver el problema de la Fomula Ríos-Vallodares en el B° El Pozo mis; podría ser que la calle quede como vía alterna a su mismo propietario como parte del terreno.

Que se vuelva a retomar el tema del aterrizaje o Llano por ser parte de los 719 manzanas.

Que se retome el tema del Estado Oro Verde.

objeto de

03000000

013-0110

03000000

013-01100

030000000

001-0110

030000000

013-0110

03000000

013-01100

030000000

013-1100

110100000

001-0120

110300000

001-0120

12030000

001-0120

12040000

001-0120

130100000



7º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 25, inciso 5 de la Ley de municipalidades y por instrucciones de la Aca. Alcaldesa Municipal Lic. Ligia Isabel Linares acuerda hacer el traslado de fondos entre asignaciones y programas, Vida Mejor. Todos por la Orz y Pro. Honduras, para ser utilizados en gastos ejecutados y pendientes de pago en el sector de Salud por la Emergencia covid-19 ayudas sociales y pendientes de pago en el sector salud por la Emergencia - covid-19, ayudas sociales a personas de escasos recursos económicos, mejoras de viviendas en el municipio, compra de combustible y mantenimiento para vehículos municipales y marginaria presunta propiedad de otra municipalidad, por valor de L.817.000.00 con fondos de transferencia y L.115.000.00 con fondos propios para hacer un total de L.932.000.00. detallada así:

Debito (traslado de menas)

objeto de gasto	Descripción	Valor Lps.
03000000010001410015- 013-01100150.	Horas Extraordinarias	30.000.00
03000000010002335015- 013-01100150.	mont. de Reparación de Equipo de computación	20.000.00
03000000010002336011- 001-01100150.	mont. y Repa. de Equipos de oficina y muebles.	40.000.00
03000000010002430015- 013-01100150.	Servicios Jurídicos	30.000.00
03000000010002560015- 013-01100150.	Publicidad y Propaganda	20.000.00
03000000010002910015- 013-1100150.	cerimonial y Protocolo	15.000.00
11010000010005511011- 001-01200710.	Subsidio a Educación	100.000.00
11030000010005420011- 001-01200810.	subsidio a la Niñez	97.000.00
12030000010005420011- 001-01200810.	Subsidio cultura y Deporte.	30.000.00
12040000010005420011- 001-01200810.	Preservación del Patrimonio	50.000.00
13010000010005420011-		



001-01200790	Subsidio Turismo	300.000.00
13040000010005420011-	Subsidio medio Ambiente	
001-01200490.		100.000.00
13040000020005420011-	apoyo al comedor	
001-01200490.	Biologicos	100.000.00
	Total debito	932.000.00
	credito (traslado de mas)	
objeto de gasto	Descripcion	
03000000010002320011-	Mont. y Reparacion de equipo	
001-01100150	de transporte.	20.000.00
03000000010003562011-		
001-01100150.	Diesel	20.000.00
04000000050002320015-	mont. y repa. de equipo de	
013-01100810.	Transporte.	20.000.00
04000000050003562015-		
013-01100810.	Diesel	30.000.00
04000000050003960015-	Repuestos y	
013-01100810.	accesorios	35.000.00
06000000050005122015-	ayudas sociales a	
013-01100810	personas	30.000.00
11020000010005511011-	Subsidios a	
001-01200610.	salud.	277.000.00
11070010000012340011-	mejora a Viviendas en	
001-01200510.	el municipio	300.000.00
12020000010005420011-	Subsidios participacion	
001-01200810.	ciudadana.	200.000.00
	Total credito	932.000.00

Se autoriza a la Secretaria para que certifique el presente punto de acta.

8: La corporacion municipal en uso de sus facultades en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicacion del articulo 47 de la Ley de municipalidades acuerda: certificar los datos de debito y credito del Tercer Trimestre del 12 de julio al 30 de septiembre 2020, datos de credito Intereses devengados de la cuenta 19606000035 de BANCAFE Sps. 2.889.51, Intereses devengados de la cuenta n= 19606000017 de BANCAFE L.126.66, Intereses devengados de la cuenta n=19606000041, de BANCAFE.



₡ 125.10, total notas de debito ₡ 3.141.27,
 de Debito, Retención de Intereses de la cuenta n°
 19606000035 de BANHCAFE ₡ 288.95, Retención de In-
 tereses de la cuenta n° 19606000017 de Bancafe ₡ 12.67,
 Retención de Intereses de la cuenta 19606000041 de
 BANHCAFE ₡ 12.51. Total notas de debito ₡ 314.13.

Se autoriza a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

9- La corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encargados del Depto. de Catastro acuerda: otorgar el Dominio Pleno de un solar ejidal urbano ubicado en el Barrio El Jaguán de esta ciudad a: Alma Iris Talavera Sevilla, mayor de edad, soltera, Licenciada en Pedagogía, honraria y de este domicilio; cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y arrendaciones Preventivas de la sección Registral de Darbi bajo el asunto n° 12, del tomo 425 mide y limita así: al norte con propiedad de Reina Isabel Osario Ceritos y mide 44.38 varas, al Sur con propiedad de Stevenson Leonel Amador y mide 44.38 varas, al este calle de por medio en silvia del Carmen Becerra Galo y mide 11.06 varas, y al Oeste con propiedad de Reina Isabel Osario Ceritos y mide 11.06 varas, con una area total de cuatrocientos noventa punto ochenta y cuatro varas cuadradas (490.84 V²). Se hace la observación que de este predio no se habia otorgado dominio útil y no hay perjuicio de Terceros, La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante decreto Legislativo n° 127- del 21 de octubre del 2000 y habiéndose concluido el proceso establecido la cantidad de L. 13.481.38 acuerda: autorizar a Alma Iris Talavera Sevilla; para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y arrendaciones Preventivas de la sección Registral de Darbi por que le sirven de título de dominio como lo establece el parrafo tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades mediante decreto Legislativo n°



127 del 21 de octubre del 2000. -

10- La corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encargados del Depto. de Catastro acuerda otorgar el dominio pleno de un solar Ejidal Urbano ubicado en la colonia San Miguel de esta ciudad a la señora: Karla Daniela Robledo García, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio; en virtud que su esposo el Sr. Marvin Alexander Domínguez Domínguez, renuncia expusamente al derecho que pudiera corresponderle sobre el mismo, mide y limita así: al norte calle de por medio con César Alejandro Viera y mide 9.10 metros al sur con propiedad de Lucía Otilia Inestrosa Martínez y mide 9.90 metros al este con propiedad de Betina Varela y mide 22.40 metros y al oeste con propiedad de Marcos Alfredo Lacero y mide 22.40 metros, con una área total de ciento doce punto ochenta metros cuadrados (212.80 mts²). Se hace la observación que de este predio no se había otorgado dominio útil y no hay de terceros. La corporación municipal en base al artículo n° 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo enmendado el precio establecido la entidad de L. 1.651.93, acuerda: autorizar a la señora: Karla Daniela Robledo García, para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y Gravámenes Preventivos de la ciudad de San Miguel para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000. -

11- La corporación municipal acuerda: vender un derecho de tierra el cual se encuentra ubicado en el sitio denominado San Isidro del trapiche de este municipio, hay colonia montefrío de esta ciudad a la señora Julia María Amador

Alvarenga, cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asunto n° 137 del tomo II páginas 87 a la 92 del tomo II del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivos de la Sección Registral de la ciudad de Dursi, con una area total de doscientos - una punto cero seis metros cuadrados (201.06 mts²) mide y limita asi: al norte con propiedad de Luis Amado Caliz y mide 10.16 metros, al sur calle de por medio con Delmi Amparo Rugones y mide 10.17 metros, al este con propiedad de Luis Amado Caliz y mide 19.78 metros y al Oeste con propiedad de Engracia Esperanza Araca y mide 19.78 metros. La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo emulado el precio establecido la entidad de S/ 127.43. autoriza a la señora Julia Maria Amador Alvarenga por que proceda ante los oficios de un abogado y notario por que le otorguen la correspondiente escritura.

12° La corporación municipal acuerda aprobar la compra de materiales de tubería y accesorios PVC para el proyecto de agua de la aldea de Cuyali, de acuerdo a los siguientes cotizaciones:

1º Dico y construcciones S.A. Diconsa	S/ 656.490.16
2º Amanco	S/ 445.856.72
3º PVC entre Tecnicos Avanzados PVC.	S/ 510.180.18

aprobandose la oferta de Amanco, por la entidad de S/ 445.856.72.

13° La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: autorizar a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización a realizar la retención del 2% de la transferencia directamente por la Secretaría de Finanzas a través del sistema SIAFI, la cuenta n° 10100007862, de Banco ATArta, correspondiente a la mancomunidad MANORPA a partir del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2019 de total de la transferencia que corresponde a la mancomunidad Manorpa anualmente es de S/.



Se autoriza a la Secretaria para que certifique el presente punto de acta.

14. No habiendo mas de que tratar se levanto la sesion.

2 - Domingo 2

[Handwritten signature]

Norma Paffa

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

